



-2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN -

Sunchales, 10 de mayo de 2021

DECRETO N° 3042/21

VISTO:

El Decreto 3027/21 y:

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone la venta en pública subasta de motovehículos secuestrados en la vía pública, fijando como fecha para ello el 11 de junio del corriente año, a las nueve (9) horas, en predio ubicado en Calle 1 N° 854 del Parque Industrial de esta ciudad.

Que el Artículo 2 de la norma prevé expresamente que en caso de mal tiempo, o de que la situación epidemiológica en el contexto de pandemia por COVID-19 así lo haga recomendable, el D.E.M. podrá postergar la fecha de subasta a su exclusivo criterio y sin derecho a reclamo alguno por parte de los eventuales interesados.

Que la situación epidemiológica de la provincia y de la ciudad se ha agravado en el último período, lo que ha llevado al dictado de normas de prevención que restringen la circulación de las personas y el desarrollo de distintas actividades.

Que en virtud de la situación epidemiológica provincial y local; y de las normas dictadas en consecuencia, resulta necesario suspender la subasta de motovehículos prevista para el 11 de junio del corriente año; y fijar una nueva fecha para la realización de la misma.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades

DECRETA:

Artículo 1°: Suspéndase la subasta pública de motovehículos dispuesta por Decreto 3027/21 para el día 11 de junio de 2021.-

Artículo 2°: Fijese como nueva fecha de subasta el 10 de septiembre del corriente año, a las nueve (9) horas, en predio ubicado en Calle 1 N° 854 del Parque Industrial de esta ciudad. En caso de mal tiempo, o de que la situación epidemiológica en el contexto de pandemia por COVID-19 así lo haga recomendable, el D.E.M. podrá postergar la fecha de subasta a su exclusivo criterio y sin derecho a reclamo alguno por parte de los eventuales interesados.



-2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN -

Artículo 3º: Los bienes serán subastados por los martilleros públicos que resulten designados de la lista de profesionales habilitados y proporcionados por el Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido por los artículos 52 y 53 de la Ley N° 7547, y por las bases y condiciones establecidas en el Anexo II, adjunto al presente

Artículo 4º: Fijese como fecha para designación de Martillero Público el día 3 de agosto del corriente año, acto que se llevará a cabo en el Palacio Municipal sito en Belgrano 103 de la ciudad de Sunchales.-

Artículo 5º: Los ingresos que se obtengan del cumplimiento del presente se imputarán en Recursos No Tributarios- Otros Ingresos; y los egresos se imputarán en Bienes de Capital.-

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


OMAR MARTINEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales




DR. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales